

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la autorización ambiental integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz) (PP. 1480/2020).

De conformidad con lo previsto en el art. 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y art. 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde esta Delegación Territorial; en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AAI/CA/067/19.

Con la denominación: «Planta de almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos», promovido por la entidad Pusama, S.L., en el término municipal de El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.

Con el fin de obtener: La Autorización Ambiental Integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

donde podrá revisar el proyecto técnico, estudio de impacto ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse preferentemente por registro electrónico, o bien en cualquier otro registro físico habilitado de la Junta de Andalucía o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 13 de julio de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00175039